

DECRETO ALCALDICIO N° __11.890___/

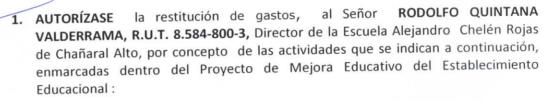
MONTE PATRIA, 07 de Noviembre de 2014

VISTOS

- La Ley № 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio Nº 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
- Decreto Alcaldicio Nº 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinarios Nº 215 del 27/10/2014, N° 218 del 29/10/2014 y N° 222 del 03/11/2014, del Sr. Rodolfo Quintana Valderrama, Director de la Escuela Alejandro Chelén Rojas de Chañaral Alto.
- Boletas de Venta N° 426261, 176575, 176576,119616, 119617, 119618, Boleta de Honorarios Electrónica N° 118.



Monto: \$59.850.-

Actividad: Exposición de Trabajo "Aguas Grises" inserta en el área :Gestión del Curriculum, Dimensión: Enseñanza Aprendizaje en el Aula, Acción: Reutilización de las Aguas Grises.

Lugar : Auditorium de Pontificia Universidad Católica de Chile - Santiago

> Monto \$ 64.900.-

Actividad: Trabajo de todos los Estamentos Educativos con el objetivo de revisar y actualizar el PEI (Proyecto Educativo Institucional), inserta en el Área: Liderazgo Escolar, Dimensión: Planificación y Gestión de Resultados, Acción Actualización del Proyecto Educativo.

Monto: \$35.000.-

Actividad : Charla Motivacional para alumnos (as) de 8° año básico, inserta en el Área: Convivencia Escolar, Dimensión: Participación, Acción: Sensibilización a la Comunidad sobre el enfoque inclusivo .

2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor \$ 159.750.- (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta Pesos), según Boletas de Venta N°426261 por \$10.850.-, N°176575 por \$44.000, N° 176576 por \$5.000, N°119616 por \$45.000.-, N° 119617 por \$10.300.-, N°119618 por \$9.600, boleta honorarios Electrónica N° 118 por \$35.000.-, que se adjuntan.



CONTINUACION DECRETO ALCALDICIO Nº 11.890/07-11-2014

 Impútese el gasto de \$ 59.850.- a la Cuenta Contable 21 01 001 001 003, de \$64.900.- a la Cuenta Contable 22 01 001 002 y de \$ 35.000.- a la Cuenta Contable 2103 001 del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ALCALDE

A.G. 1 2 1 LEY SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WISZ/MBC/bal